

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA , Diputada por Cuenca ,**Dña. Esther MUÑOZ DE LA IGLESIA** , Diputada por León, **D. Javier CELAYA BREY** , Diputado por Ceuta **D. Óscar CLAVELL LÓPEZ**, Diputado por Castellón, **D. Javier MERINO MARTÍNEZ** , Diputado por La Rioja, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, **D. Nacho MARTÍN BLANCO**, Diputado por Barcelona, **D. Óscar RAMAJO PRADA**, Diputado por Zamora, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA**, Diputada por Almería, **Dña. María Sandra MONEO DÍAZ**, Diputada por Burgos, **Dña. Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ**, Diputada por Madrid, **D. Antonio ROMÁN JASANADA**, Diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Conocido el contenido del borrador del proyecto del RD por el que se modifica el RD 659/2023 de 18 de julio por el que se se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional, dispone:

Cinco. Se modifican los puntos 1 y 4 del artículo 109, que quedan redactados, respectivamente, como sigue:

«1. Las administraciones competentes preverán cursos de formación específicos preparatorios para el acceso a la formación profesional de grado medio destinados a personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso. Estos cursos se ofertarán con arreglo a los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades. »

Dónde decía: Las administraciones competentes preverán cursos de formación específicos preparatorios para el acceso a la formación profesional de grado medio, con **carácter gratuito** destinados a personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso. Estos cursos se ofertarán con arreglo a los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades. »

- ¿A qué se debe el cambio de criterio en este apartado específico eliminando el carácter gratuito de los cursos de acceso?

Madrid, 22 de enero de 2024

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Manteniel
Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL